

Revisado 06/07/2023

ACTA 08-2023 – 29/05/2023

Página 1

En la ciudad de Guatemala, del municipio y departamento de Guatemala, siendo las nueve horas del día veintinueve de mayo de dos mil veintitrés (29/05/2023), reunidos para celebrar Sesión Ordinaria número cero ocho guion dos mil veintitrés (08-2023) del Consejo Directivo del Centro Universitario de Chimaltenango-Cundech, de la Universidad de San Carlos de Guatemala, en el Restaurante La Estancia, Centro Comercial Majadas, zona once, del municipio de Guatemala del departamento de Guatemala, los señores:

Ing. Jorge Luis Roldán Castillo		Director
Arq. Ana Verónica Carrera Vela		Representante Docente
Br. Ana Sofía Cardona Reyes		Representante Estudiantil
Br. Oscar Eduardo García Orantes		Representante Estudiantil
Lic. Juan Francisco Beltetón Canté		Secretario

Punto Uno: Bienvenida

1. Bienvenida

El Ingeniero Agrónomo Jorge Luis Roldán Castillo, Director del Centro Universitario de Chimaltenango, da la bienvenida a los presentes, integrantes del Consejo Directivo de este Centro Universitario, agradeciéndoles su presencia y participación en la presente sesión.

Punto Dos: Aprobación de la agenda

2. Aprobación de la agenda

El Ingeniero Agrónomo Jorge Luis Roldán Castillo, Director de este Centro Universitario, somete a consideración y aprobación de los miembros del Honorable Consejo Directivo, la agenda de la Sesión. **Al respecto el Consejo Directivo ACUERDA: Aprobar por unanimidad la agenda propuesta con las siguientes modificaciones: se adiciona al Punto Siete, Asuntos Estudiantiles, el inciso 7.3, Reprogramación de Exámenes de Graduación; por lo que la misma queda de la manera siguiente:**

1. Inicio
2. Aprobación de la agenda
3. Lectura y aprobación de actas anteriores
4. Asuntos académicos
5. Asuntos financieros
6. Asuntos laborales
7. Estudiantiles
8. Puntos Varios
9. Constancias
10. Finalización de la sesión

Punto Tres: Lectura y aprobación de actas anteriores

3. Lectura y aprobación de actas anteriores

- 3.1. Lectura y aprobación del Acta de Sesión Ordinaria No. 04-2023, celebrada por el Consejo Directivo del Centro Universitario de Chimaltenango, el día 24 de marzo de 2023. **Al respecto el Consejo Directivo ACUERDA: 1) Darse por enterado. 2) Aprobar por unanimidad el Acta de Sesión Ordinaria Número cero cuatro guion dos mil veintitrés (04-2023) celebrada el día veinticuatro de marzo de dos mil veintitrés sin modificaciones.**
- 3.2. Lectura y aprobación del Acta de Sesión Extraordinaria No. 05-2023, celebrada por el Consejo Directivo del Centro Universitario de Chimaltenango el día 27 de marzo de 2023. **Al respecto el Consejo Directivo ACUERDA: 1) Darse por enterado. 2) Aprobar por unanimidad el Acta de Sesión Extraordinaria Número cero cinco guion dos mil veintitrés (05-2023) celebrada el día veintisiete de marzo de dos mil veintitrés, sin modificaciones.**

- 3.3. Lectura y aprobación del Acta de Sesión Ordinaria No. 06-2023, celebrada por el Consejo Directivo del Centro Universitario de Chimaltenango, el día 24 de abril de 2023. **Al respecto el Consejo Directivo ACUERDA: 1) Darse por enterado. 2) Aprobar por unanimidad el Acta de Sesión Ordinaria Número cero seis guion dos mil veintitrés (06-2023) celebrada el día veinticuatro de abril de dos mil veintitrés, sin modificaciones.**
- 3.4. Lectura y aprobación del Acta de Sesión Extraordinaria No. 07-2023, celebrada por el Consejo Directivo del Centro Universitario de Chimaltenango, el día 22 de mayo de 2023. **Al respecto el Consejo Directivo ACUERDA: 1) Darse por enterado. 2) Aprobar por unanimidad el Acta de Sesión Extraordinaria Número cero siete guion dos mil veintitrés (07-2023) celebrada el día veintidós de mayo de dos mil veintitrés, sin modificaciones.**

Punto Cuatro: Asuntos Académicos

4. Asuntos Académicos

- 4.1. **Solicitud de modificación al proceso de equivalencias.** Se traslada para conocimiento y aprobación el Oficio REF. CoA-CD-012-2023, de fecha 09 de mayo de 2023. Por medio del mismo, el Encargado de Control Académico del Centro Universitario de Chimaltenango, Licenciado Roberto Armando Alvarado Díaz, tomando en cuenta la homologación de la Carrera de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Facultad, con las de otras unidades académicas que también la imparten, con base en el Punto Sexto, Inciso 6.3 del Acta No. 22-2014, que establece la aprobación de la citada homologación; por lo que, en aras de agilizar y eficientizar el proceso de homologación solicita aprobación para que sea el coordinador de carrera de Ciencias Jurídicas y Sociales quien dé el visto bueno y dictamine sobre las equivalencias solicitadas. **Al respecto el Consejo Directivo del Centro Universitario de Chimaltenango-Cundech, ACUERDA: 1) Darse por enterado. 2) No aprobar lo solicitado, y establecer un plazo de cinco días hábiles a partir de la notificación del Coordinador de Carrera, para que los docentes designados realicen las equivalencias respectivas.**
- 4.2. **Solicitud de modificación de zona mínima temporal por emergencia del COVID 19.** Se traslada para conocimiento y aprobación, el oficio REF.CoA.CD-010-2023, remitido por el Encargado de Control Académico, Licenciado Roberto Armando Alvarado Díaz. Por medio del mismo expone que con base en el Punto Cuatro, inciso 4.1 del Acta No. 03-2020 se modificó la zona mínima de 36 a 31 puntos y el examen final de 25 a 30 puntos por la emergencia de COVID 19 especificando que se aplicaría a partir del primer semestre 2020 por el tiempo que durara la emergencia. Debido a que el 5 de mayo de 2023, se declaró el fin de la pandemia de COVID 19 por parte de la OMS, se solicita poder retomar la ponderación que establece el Normativo de Evaluación y Promoción de los Estudiantes de Pregrado del Centro Universitario de Chimaltenango de la Universidad de San Carlos de Guatemala, que establece que la zona tendrá un valor de 75% del total de la calificación, los exámenes parciales tendrán un valor máximo equivalente a la dos terceras partes de la zona y las actividades curriculares restantes un valor mínimo de un tercio de la zona. Teniendo una zona mínima de 36 puntos. Por tanto, solicita que la ponderación quede de la manera siguiente: Primer examen parcial 25 puntos, segundo examen parcial 25 puntos, trabajo de zona 25 puntos, examen final de curso 25 puntos y zona mínima de 36 puntos. **Al respecto el Consejo Directivo del Centro Universitario de Chimaltenango-Cundech, ACUERDA: 1) Darse por enterado. 2) Aprobar lo solicitado, considerando la declaración de la OMS del fin de la pandemia de COVID 19, volviendo a lo que establece el NORMATIVO DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DE LOS ESTUDIANTES DE PREGRADO DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE CHIMALTENANGO DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA, por lo que la evaluación queda de la manera siguiente: Primer examen parcial 25 puntos. Segundo examen parcial 25 puntos. Trabajos de zona 25 puntos. Examen final de curso 25 puntos y zona mínima de 36 puntos. 3) Notifíquese el presente acuerdo.**
- 4.3. **Solicitud de reducción del número de informes de tesis.** Se traslada para conocimiento y aprobación, el Oficio Ref. CoA.CD-009-2023, remitido por el Encargado de Control Académico, Licenciado Roberto Armando Alvarado Díaz. Por medio del mismo solicita se autorice la reducción de la cantidad de informes impresos de tesis de la Carrera de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales, Abogado y Notario, ya que actualmente los estudiantes deben imprimir y entregar 31 ejemplares, según lo estipula el Normativo que contiene las generalidades y requisitos de impresión de tesis, informe del Ejercicio Profesional Supervisado y Actos Públicos de Graduación, Título II "Requisitos de solicitud de examen general público de tesis y acto público de graduación por carrera", Capítulo I "Carrera de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales", Artículo 4. Tomando en cuenta que el Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala realizó una reducción al número de ejemplares que

solicita para el trámite de colegiación, actualmente solicitan 02 ejemplares, se propone que se reduzca de 31 a 9 ejemplares impresos y 3 CDs debidamente etiquetados con la carátula de la tesis en formato PDF, los cuales se distribuyen de la manera siguiente:

- 1 ejemplar para dirección
- 1 ejemplar para secretaría de Centro
- 1 ejemplar para coordinación de carrera
- 1 ejemplar para coordinación de tesis
- 1 ejemplar para el Asesor de Tesis
- 1 ejemplar para Biblioteca Central y 1 CD
- 1 ejemplar para Biblioteca del Cundeche y 1 CD
- 2 ejemplares para el trámite de colegiación ante el Colegio Profesional y 1CD

Al respecto el Consejo Directivo del Centro Universitario de Chimaltenango-Cundeche, ACUERDA: 1) Darse por enterado. 2) Aprobar lo solicitado, es decir la disminución de treinta y uno a nueve ejemplares de tesis impresos y tres en CDs. 3) Notifíquese.

Punto Cinco: Asunto Financieros

5. Asuntos Financieros

- 5.1. Autorización de financiamiento para los alimentos de la presente sesión.** El Ingeniero Jorge Luis Roldán, Director de este Centro Universitario, solicita a los miembros del Consejo Directivo que se emita el acuerdo correspondiente para cubrir los gastos por consumo de alimentos de la presente sesión, por un monto máximo de Un Mil Quetzales (Q 1,000.00) sin IVA, con cargo a la partida SIIF 4.1.54.1.01.196 (Servicios de Atención y Protocolo). **Al respecto el Consejo Directivo del Centro Universitario de Chimaltenango-Cundeche, ACUERDA: 1) Darse por enterado. 2) Aprobar la erogación de gastos por consumo de alimentos, por un monto máximo de Un Mil Quetzales (Q 1,000.00) sin IVA, con cargo a la partida SIIF 4.1.54.1.01.196 (Servicios de Atención y Protocolo). 3. Notifíquese.**

Punto Seis: Asuntos Laborales

6. Asuntos Laborales

- 6.1. Solicitud de Licencias sin goce de salario.** Se remite el oficio Referencia EL.Of.Tes. 067-2023, de fecha 16 de mayo de 2023, y Oficio Referencia EL.Of.Tes. 075-2023, remitidos por el Perito Contador José Estuardo López Yool; por medio de los cuales solicita al Honorable Consejo Directivo del Cundeche, autorización de Licencia sin goce de salario para José Estuardo López Yool, para cubrir la plaza de Tesorero I, derivado de la suspensión del IGSS de la Tesorera Titular, Licenciada Claudia Karina Quiñonez López, por el período del 13 al 23 de mayo de 2023, y del 24 de mayo al 21 de junio de 2023 respectivamente, según documentos adjuntos. **Al respecto el Consejo Directivo del Centro Universitario de Chimaltenango, Cundeche, ACUERDA: 1) Darse por enterado. 2) Autorizar licencias sin goce de sueldo al trabajador José Estuardo López Yool, para cubrir la plaza de Tesorero, derivado de la suspensión de la Tesorera Titular, Licenciada Claudia Karina Quiñonez López, del 13 al 23 de mayo y del 24 de mayo al 21 de junio de 2023. 3) Notifíquese.**
- 6.2. Memorial de trámite de solicitud de Pacto Colectivo.** Se traslada para conocimiento y efectos consiguientes, memorial de fecha nueve de mayo de 2023, (09/05/2023), presentado por el SINDICATO DE TRABAJADORES DOCENTES Y PROFESIONALES ADMINISTRATIVOS DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE CHIMALTENANGO, DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA-USAC-SINTRACUNDECH- quienes presentan para la respectiva discusión y negociación, el PROYECTO DE PACTO COLECTIVO DE CONDICIONES DE TRABAJO PARA SER NEGOCIADO ENTRE EL CONSEJO DIRECTIVO, DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE CHIMALTENANGO, CUNDECH, DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA Y EL SINDICATO DE TRABAJADORES DOCENTES Y PROFESIONALES ADMINISTRATIVOS DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE CHIMALTENANGO DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA -USAC-SINTRACUNDECH-. **Al respecto el Consejo Directivo del Centro Universitario de Chimaltenango-Cundeche, ACUERDA: 1) Conocer la Solicitud presentada por el Sindicato USAC- SINTRACUNDECH, mas no el contenido del documento "PROYECTO DE PACTO COLECTIVO DE CONDICIONES DE TRABAJO", el cual ha sido enviado a la Dirección de Asuntos Jurídicos para su conocimiento, análisis, opinión respectiva y dictamine lo procedente.**
- 6.3. Notificación del Juzgado de Primera instancia de Trabajo y Previsión Social de Chimaltenango.** Expediente 04005-2018-01014. Asunto: Memorial presentado por los docentes reinstalados en el segundo semestre 2022, por inconformidad en la reinstalación que

de acuerdo a lo planteado ante el Juzgado, ha sido de forma parcial por lo que exponen se certifique lo conducente ante el Ministerio Público en contra del actual director y la totalidad de los miembros del Consejo Directivo del Centro Universitario de Chimaltenango, de la Universidad de San Carlos de Guatemala, por ser solidariamente responsables para lo que haya lugar dentro del presente proceso. Por lo que el juez de dicha judicatura ordena certificar lo conducente al Ministerio Público a efecto se inicie la investigación en contra del director y los miembros del Consejo Directivo del Centro Universitario de Chimaltenango. **Al respecto el Consejo Directivo del Centro Universitario de Chimaltenango-Cundech, ACUERDA: 1) Darse por enterado de la notificación del Juzgado y el asunto en cuestión.**

6.4. El Director del Centro Universitario de Chimaltenango-CUNDECH, Ingeniero Jorge Luis Roldán Castillo, traslada para su aprobación el oficio referencia Oficio. Coordinación 30-2023, de fecha 22 de mayo de 2023, que contiene la propuesta presentada por el Licenciado Walter Paulino Jiménez Texaj, Coordinador de la Carrera de Ciencias Jurídicas y Sociales, Abogado y Notario, de los docentes para impartir cursos del área específica en la Carrera de Ciencias Jurídicas y Sociales Abogado y Notario del Centro Universitario de Chimaltenango del 1 al 30 de junio de 2023, en horario de 18:00 a 20:00 horas y de 20:00 a 22:00 horas, de acuerdo al cuadro siguiente:

No. Plaza	Reg. Personal	Docente	Curso	Sección	Horario Lunes a Viernes
1	20110209	Elmer Enrique Cuellar Pérez	Derecho Registral	A	De 18:00 a 20:00
2	20101236	Marco Vinicio Estrada Girón	Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos	A	De 20:00 a 22:00
3	20141352	Abdías Xoyón Raxón	Criminología y Política Criminal	B	De 18:00 a 20:00
4	20181648	Edwin Rolando Jiménez Texaj	Medicina Forense	B	De 20:00 a 22:00
5	20190676	Christopher Alfredo Merlos Morales	Medicina Forense	C	De 18:00 a 20:00
6	20220282	Edson Asdrual Fuentes Alvarado	Criminología y Política Criminal	C	De 20:00 a 22:00

Dichos contratos se realizarán de acuerdo a lo siguiente:

Puesto:	Profesor Interino
Salario Mensual:	Q 2,922.00
Bono Mensual:	Q 275.00
Vigencia:	01/06/2023 al 30/06/2023
No. De Horas:	2
Clasificación:	210220
Atribuciones:	1. Impartir el curso de Especialidad indicada en el cuadro anterior, en la sección indicada, de la carrera de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales, Abogado y Notario en el Centro Universitario de Chimaltenango. 2. Realizar actividades de investigación y extensión. 3. Asesoría a estudiantes. 4. Estar presente en todas las actividades programadas por el Centro y otras inherentes al puesto que le asigne el jefe inmediato y las que establece la legislación universitaria vigente.
Subprograma:	Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales
Partida Siif No:	4.1.54.2.04.021

Después del análisis respectivo y tomando la base legal de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para la contratación correspondiente del personal académico, establecido en el Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, específicamente lo estipulado en sus artículos: 1, 2, 3 inciso 3.3, 4, 5, 6, 11, 13 y 15, Artículo 16 inciso 16.11 del Reglamento de Centros Regionales. Para ocupar las plazas interinas de las diferentes carreras que se imparten en el Centro Universitario de Chimaltenango. Para ocupar las plazas interinas de las diferentes carreras que se imparten en el Centro Universitario de Chimaltenango, se debe cumplir con los siguientes requisitos mínimos:

- a. Ser centroamericano(a)
 - b. Poseer como mínimo el grado académico de Licenciado(a) legalmente reconocido en Guatemala.
 - c. Ser colegiado activo
- Y para establecer dichas calidades se solicitaron a todos los candidatos los documentos siguientes:
- 1. Currículo Vitae con foto reciente
 - 2. Fotocopia de DPI completo
 - 3. Antecedentes penales y policíacos en original recientes
 - 4. Fotocopia de título que acredite el grado académico de Licenciado

5. Constancia de colegiado activo en original reciente
6. Carta de compromiso de cumplir con sus labores en horario de contratación.

Después de la revisión de los horarios correspondientes, y determinar que se cumple con todos los requisitos establecidos en el Reglamento del Personal Académico fuera de Carrera y la documentación a la vista. **Al respecto el Consejo Directivo del Cundech, ACUERDA: 1) Darse por enterado. 2) Aprobar la propuesta presentada. 3) Desarrollar las actividades académicas bajo la modalidad híbrida. 4) Instruir al Tesorero, José Estuardo López, para que elabore los contratos respectivos. A los cuales se les hará un Único Pago con cargo a la Partida Presupuestal Siif 4.1.54.2.04.021 (Personal Supernumerario), en el subprograma de Ciencias Jurídicas y Sociales, para el periodo del 01 al 30 de junio de 2023.**

- 6.5. **REFERENCIA DAJ No. 663-2023 (C/R), incidente de Reinstalación.** Se traslada para conocimiento, el oficio Referencia indicado, por medio del cual la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Universidad de San Carlos de Guatemala, remitido por la Licenciada Rosa María Alarcón Reyes que, en seguimiento al Incidente de Reinstalación No. 0117-2021-07655, promovido por Raúl Andrés Córdova Martínez, en contra de la Universidad de San Carlos de Guatemala, dentro del Conflicto Colectivo No. 0173-2020-10630, solicita se presente un informe circunstanciado y documentación de respaldo para defender la postura de dar por finalizada la relación laboral con el Centro Universitario de Chimaltenango. **El Licenciado Juan Francisco Beltetón Canté, Secretario del Centro, informa que el informe circunstanciado y la documentación de respaldo fueron enviados a la Dirección de Asuntos Jurídicos de la USAC. Al respecto el Consejo Directivo del Centro Universitario de Chimaltenango, ACUERDA: 1) Darse por enterado del Incidente de Reinstalación No. 0117-2021-07655, promovido por Raúl Andrés Córdova Martínez, en contra de la Universidad de San Carlos de Guatemala, dentro del Conflicto Colectivo No. 0173-2020-10630.**

Punto Siete: Asuntos Estudiantiles

7. Asuntos Estudiantiles

- 7.1. **Seguimiento a la solicitud de estudiantes de la Carrera de Derecho, que tiene pendientes actas de cursos de Escuela de Vacaciones.** Solicitud de examen extemporáneo, de estudiantes que llevaron cursos en el Programa de Escuela de Vacaciones de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, en el mes de junio de 2022. Se traslada para conocimiento y aprobación el oficio sin número de referencia, de fecha 18 de mayo de 2023. Por medio del mismo, un grupo de estudiantes de la Carrera de Ciencias Jurídicas y Sociales del Centro Universitario de Chimaltenango, exponen que han realizado gestiones para solventar el caso de falta de notas de escuela de vacaciones autorizada para el ciclo lectivo del año 2022 y que a casi 10 meses no han logrado obtener las certificaciones de cursos de la central. En virtud de los antecedentes presentados solicitan se les autorice un examen extemporáneo para solventar la falta de notas de los cursos llevados en el Programa de Escuela de Vacaciones. **Al respecto el Consejo Directivo del Centro Universitario de Chimaltenango-Cundech, luego del análisis y deliberación correspondiente, y considerando el silencio administrativo y excesiva burocracia en la gestión de las actas de los cursos de Escuela de Vacaciones, ACUERDA: 1) Darse por enterado. 2) Autorizar por mayoría, que se aplique un examen extraordinario a los estudiantes de la Carrera de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales del Centro Universitario de Chimaltenango, incluidos en listado adjunto, que demuestren con evidencias que llevaron cursos de Escuela de Vacaciones en el mes de junio de 2022, en el programa de Escuela de Vacaciones de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de San Carlos de Guatemala, cuyas notas hasta la fecha no han sido trasladadas al Centro Universitario de Chimaltenango. 3) Autorizar al Coordinador de la Carrera de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales del Centro Universitario de Chimaltenango, Doctor Walter Paulino Jiménez Texaj, para que planifique, organice y aplique el examen extraordinario que corresponda a cada estudiante y trasladar las notas obtenidas a Control Académico. 4) Recomendar al Director del Centro Universitario de Chimaltenango buscar otras alternativas de escuelas de vacaciones en otros centros universitarios. 5) Que los estudiantes que reprueben el examen extraordinario, repitan el curso o cursos respectivos. 6) Notifíquese. VOTACION: este punto fue aprobado con tres votos a favor, cero en contra y se abstuvo de votar el Representante Estudiantil, Oscar Eduardo García Orantes.**
- 7.2. **Solicitud de equivalencias.** Se traslada para conocimiento y aprobación el Oficio REF. INT/CoA/CD-011-2023, remitido por el Encargado de Control Académico, Licenciado Roberto Armando Alvarado Díaz. Por medio del mismo traslada el expediente del estudiante Kevin Amilcar Chocón Gómez que se identifica con Registro Académico 201843005 y número

de carné 2761836060401, referente a la solicitud de equivalencia de 16 cursos aprobados en la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para la carrera de Contaduría Pública y Auditoría del Centro Universitario de Chimaltenango – CUNDECH-, siendo los siguientes cursos:

No.	Cursos aprobados en: Universidad de San Carlos de Guatemala, Facultad de Ciencias Económicas	Cursos que solicita equivalencia, Centro Universitario de Chimaltenango, Carrera de Contaduría Pública y Auditoría.
1	Contabilidad I	Contabilidad I (código 03402)
2	Ciencia Política	Ciencia Política (código 03403)
3	Matemática II	Matemática II (código 03441)
4	Historia Económica de C.A	Historia Económica de Centroamérica (código 03462)
5	Practica del área común	Practica del área común (código 41)
6	Matemática III	Matemática III (código 04444)
7	Contabilidad II	Contabilidad II (código 04103)
8	Fundamentos Teóricos de las ciencias Económicas	Fundamentos Teóricos de las ciencias Económicas (código 01410)
9	Derecho I	Derecho I (código 01420)
10	Técnicas de Investigación Documental	Técnicas de Investigación Documental (código 01430)
11	Socioeconomía General	Socioeconomía General (código 01460)
12	Recursos Económicos de C.A	Recursos Económicos de C.A (código 02401)
13	Matemática I	Matemática I (código 02440)
14	Elementos de Lógica Formal y Lógica Dialéctica	Elementos de Lógica Formal y Lógica Dialéctica (código 02411)
15	Economía Política	Economía Política (código 02461)
16	Administración I	Administración I (código 04421)

De acuerdo a la certificación de cursos aprobados, se realizó comparación del programa de curso, procedente en base al dictamen y aval que realizó el Coordinador de la Carrera donde indicada que **SÍ PROCEDE** debido a que cumple con del 80% de similitud. Por lo que solicito trasladar la presente al Honorable Consejo Directivo para su sanción final. **Al respecto el Consejo Directivo del Centro Universitario de Chimaltenango-Cundech, ACUERDA: 1) Darse por enterado. 2) Aprobar las equivalencias solicitadas por el estudiante Kevin Amilcar Chocón Gómez que se identifica con Registro Académico 201843005 y número de carné 2761836060401, tomando en cuenta que de acuerdo a los dictámenes que anteceden, sí proceden por cumplir el 80% de similitud. 3) Instruir al Licenciado Roberto Armando Alvarado Díaz, Encargado de Control Académico para que continúe con el proceso ante Registro y Estadística.**

7.3. Solicitud de reprogramación de exámenes privados de la Carrera de Pedagogía. Se traslada para conocimiento y aprobación el oficio No. 41-2023MVM/mm, de fecha 23 de mayo de 2023. Por medio del mismo, el Licenciado Marco Vinicio Morales Figueroa, Coordinador de la carrera de Pedagogía de este Centro Universitario solicita autorización de recalendarización de exámenes de nivel Técnico de un grupo de estudiantes que no pudo evaluarse **en** las fechas establecidas según calendario de actividades aprobado por el Consejo Directivo, debido a cruce de fechas con la feria de información INFOCUNDECH. Por lo que solicita se le autoricen dichos exámenes durante los días del 5 al 10 de junio de 2023. **Al respecto el Consejo Directivo del Centro Universitario de Chimaltenango Cundech, ACUERDA: 1) Darse por enterado. 2) Autorizar la reprogramación de los exámenes del nivel Técnico de la Carrera de Pedagogía para que puedan realizarse durante los días del cinco al diez de junio de dos mil veintitrés.**

Punto Ocho: Puntos Varios

8. Puntos Varios

No se presentaron documentos en este punto

Punto Nueve: Constancias

9. Constancias

Se deja constancia de que estuvieron presentes, sin interrupción y desde el inicio de la sesión, el Ingeniero Jorge Luis Roldán Castillo, Director del Centro Universitario de Chimaltenango-Cundech;

Arquitecta Ana Verónica Carrera Vela, Representante de Docentes; Bachiller Oscar Estuardo García Orantes, Representante Estudiantil; Bachiller Ana Sofía Cardona Reyes Representante Estudiantil y Licenciado Juan Francisco Beltetón Canté, Secretario del Centro.

Punto Diez: Finalización de la sesión

10. Finalización de la sesión

No habiendo más qué hacer constar se da por finalizada la presente sesión, en el mismo lugar y fecha de inicio, siendo las once horas con treinta minutos. La presente acta se suscribe en hojas autorizadas por la Contraloría General de Cuentas y consta de siete páginas.

DE LO ANTERIOR DAMOS FE.

Ing. Jorge Luis Roldán Castillo
Director del CUNDECH

Arq. Ana Verónica Carrera Vela
Representante de Docentes

Br. Ana Sofía Cardona Reyes
Representante Estudiantil

Br. Oscar Eduardo García Orantes
Representante Estudiantil

Lic. Juan Francisco Beltetón Canté
Secretario

c.c. Miembros del Consejo Directivo / Dirección / Secretaría de Consejo Directivo / Tesorería /
Coordinación Académica. -----